

## **REQUISITOS PARA VISADOS DE**

### **PLANOS CATASTRADOS**

- ✓ *Llenar formulario solicitud de visados de plano de catastro*
- ✓ *Aportar plano original y dos copias del mismo*
- ✓ *Tener actualizada la declaración de bienes inmuebles*
- ✓ *El visado de planos catastrados conforme a la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240, en su artículo 34, establece que el visado del plano se extenderá dentro de los **quince días siguientes a su presentación.***
- ✓ *Al llenar el formulario de solicitud de visado de planos se le asignara un número de documento y se le entregara una boleta.*
- ✓ *El solicitante o quien este autorice formalmente, podrá retirar el documento*
- ✓ *Es requisito aportar la boleta con el número de documento para el retiro del mismo*